

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 19 de Marzo de 1931).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.332

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Núm. 102.

Excmo. Sr.: Siendo conveniente a este Ministerio conocer en todo momento, para sus fines estadísticos, el número de facultativos titulares afectos a cada servicio benéficosanitario municipal y la cuantía de las dotaciones y gratificaciones que por los mismos perciben, es indispensable que los Ayuntamientos remitan a este Departamento los datos mencionados.

En su virtud, y de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que las Corporaciones municipales remitan debidamente cumplimentados a las Secciones provinciales de Cuentas y Presupuestos, en el plazo máximo de quince días, a contar desde su recepción, los cuestionarios que re-

cibirán por conducto de las respectivas Inspecciones provinciales de Sanidad.

2.º Que las Secciones provinciales de Cuentas y Presupuestos, remitan, en igual plazo, a dichas Inspecciones, previa comprobación, los cuestionarios recibidos, cuidando éstas de su envío inmediato a la Dirección General de Sanidad; y

3.º Que esta disposición se reproduzca en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias para conocimiento y cumplimiento de las citadas entidades.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Marzo de 1931.—*Hoyos*.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y militar del Campo de Gibraltar.

(*Gaceta* del 15 de Marzo de 1931).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

Hospicio.—*Crianza externa*

Durante los días hábiles de oficina, del 1 al 30 del mes de Abril próximo, se abonarán los haberes devengados por criadoras externas de asilados del Hospicio provincial. A tal efecto las interesadas, o sus representantes, presentarán en la oficina de Intervención los correspondientes documentos durante las horas de nueve a trece; rogándose a los señores Alcaldes lo hagan saber

a las criadoras que residan en los respectivos términos.

Valladolid, 16 de Marzo de 1931.—El Ordenador de pagos, *Francisco Belloso*.

Núm. 1.340

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

En los diez días últimos del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º del Reglamento citado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley provisional sobre organización del poder judicial en sus números 3.º y 4.º y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañadas de los documentos señalados en el artículo 5.º del Reglamento expresado, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones, y teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Gra-

cia y Justicia de 8 de Febrero de 1927, insertos en la *Gaceta* del siguiente día.

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 16 de Marzo de 1931.—El Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

Núm. 1.331

Instituto provincial de Higiene de Valladolid

Curso de ampliación de Higiene y prácticas sanitarias

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 16 de Mayo de 1930 y ateniéndome a las disposiciones de la Circular de la Dirección general de Sanidad de 22 del mismo mes, y orden telegráfica de dicho Centro de 17 de Junio próximo pasado, he acordado abrir un curso de prácticas sanitarias y ampliación de conocimientos higiénicos para Médicos y alumnos de sexto curso de la Facultad de Medicina, que los habilite, previas las pruebas de aptitud necesarias, para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Dicho curso dará comienzo el día 8 de Abril y tendrá una duración de un mes, pudiendo concurrir a él los primeros cincuenta que se inscriban para el mismo y acrediten el derecho a la matrícula, advirtiéndose queda terminantemente prohibido que se haga más de una matrícula por una

misma persona durante todo el plazo de convocatoria. Esta quedará abierta en las oficinas de la Inspección provincial de Sanidad, Gobierno civil, todos los días laborables de diez a doce, desde el día 24 de Marzo hasta el 31 del mismo, donde se les proveerá del resguardo correspondiente, previo abono de los derechos de inscripción.

Lo que se publica en este órgano oficial a los efectos oportunos, debiendo ser reproducido este anuncio-convocatoria en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias del Distrito universitario.

Valladolid, 16 de Marzo de 1931.
—El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto, Francisco Bécares.

Junta provincial del Censo Electoral de Valladolid

RELACIÓN de los señores designados por las respectivas Juntas municipales del Censo para los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas Electorales y que se publica a los efectos de los artículos 34 y 35 de la ley Electoral vigente, Circular de 24 de Febrero de 1912 y artículo 1.º del Real decreto de 13 de Noviembre pasado.

Aguilar de Campos

Presidente, don Justo Arias Merino.

Suplente, don Juan Manuel Tomás Merino.

Aldea de San Miguel

Presidente, don Fernando Caballero Martín.

Suplente, don Ovidio Diez Gómez.

Bahabón

Presidente, don Facundo Cano Pérez.

Suplente, don Francisco Victoria Calvo.

Barcial de la Loma

Presidente, don Juan Herreras Herreras.

Suplente, don Juan Rodríguez Porrero.

Becilla de Valderaduey

Presidente, don Agustín del Agua del Agua.

Suplente, don Santiago del Agua Castañeda.

Berrueces

Presidente, don Agapito Brezmes Delgado.

Suplente, don Miguel Nieto Rodríguez.

Cabezón

Presidente, don Dionisio Coloma Bajón.

Suplente, don Aurelio Nieto Pérez.

Cabreros del Monte

Don Maximino Fernández Herrero.

Suplente, don Antonio Represa Villar.

Camporredondo

Presidente, don Eusebio Sanz Noriega.

Suplente, don Magdaleno Izquierdo Ortega.

Canalejas de Peñafiel

Presidente, don Mariano de la Fuente Melero.

Suplente, don Justo del Pozo Arribas.

Castrejón

Presidente, don Celestino Alonso Medina.

Suplente, don Dimas Tabera Sánchez.

Castromembibre

Presidente, don Gregorio Alonso de la Fuente.

Suplente, don Ubaldo Ruiz Corral.

Castroverde de Cerrato

Presidente, don Juan Asensio Escudero.

Suplente, don Juan Simón Resa.

Ciguñuela

Presidente, don José María Conde Meneses.

Suplente, don Remigio García Zurdo.

Fompedraza

Presidente, don Inocencio García de la Fuente.

Suplente, don Justo Veganzones García.

Fresno el Viejo

Presidente, don Francisco García Mulas.

Suplente, don Francisco Seco Antonio.

Gatón

Presidente, don Fabio Andrés Castillo.

Suplente, don Valentín Valverde Madrigal.

Herrín de Campos

Presidente, don Antolín Guerra Aparicio.

Suplente, don Anselmo Villazán Martín.

Iscar

Sección 1.ª — Presidente, don Bonifacio Hernández Rodríguez.

Suplente, don Mariano Sánchez Alcalde.

Sección 2.ª — Presidente, don Ángel Correa de Caviedes.

Suplente, don Andrés Manso Sanz.

Laguna de Duero

Presidente, don Narciso Cuesta.

Suplente, don Victoriano Vázquez.

Marzales

Presidente, don Perfecto Gómez Gómez.

Suplente, don Deogracias Torres Hernández.

Megeces

Presidente, don Mariano Baroque Martínez.

Suplente, don Isaac Sastre Muñoz.

Melgar de arriba

Presidente, don Mariano Villacé García.

Suplente, don Darío Bajo Corona.

Monasterio de Vega

Presidente, don Epifanio Bon Villalba.

Suplente, don Santiago Rodríguez Bravo.

Montealegre

Presidente, don José Izquierdo Juárez.

Suplente, don Emiliano Martín Palacios.

Olmos de Esgueva

Presidente, don Mariano Pérez Pérez.

Suplente, don Joaquín Villán Cortijo.

La Pedraja de Portillo

Presidente, don Marcial Cantalapedra Tejero.

Suplente, don Patricio Segoviano Rodríguez.

Piñel de abajo

Presidente, don Temistocles Aguado Rodríguez.

Suplente, don Gregorio Urdiales Fernández.

Pozal de Gallinas

Presidente, don Gonzalo Alonso Bayón.

Suplente, don Enrique del Valle Pastor.

Pozaldez

Sección 1.ª — Presidente, don Melchor Alonso Hinojal.

Suplente, don Ramón Toledano González.

Sección 2.ª — Presidente, don Albino Fernández Melgar.

Suplente, don Julián Muñoz Hernández.

Pozuelo de la Orden

Presidente, don Atanasio Fernández Cota.

Suplente, don Luis Blanco Martínez.

Puente Duero

Presidente, don Cipriano Mongil Giménez.

Suplente, don Florián Alonso.

Quintanilla de arriba

Presidente, don Herminio Repiso Carrascal.

Suplente, don Eusebio Tejero Cardenal.

Roales

Presidente, don Eusebio Bécares Fernández.

Suplente, don Ponciano García Rodríguez.

Rubí de Bracamonte

Presidente, don Ciriaco Azofra Labajo.

Suplente, don José Vegas Alonso.

San Llorente

Presidente, don Antonino Ruiz Granado.

Suplente, don Mariano Ramos Bombín.

San Miguel del Arroyo

Sección 1.ª — Presidente, don Evaristo García Pérez.

Suplente, don Teófilo Velasco Velasco.

Sección 2.ª — Presidente, don Andrés Callejo Sastre.

Suplente, don Mariano Zarzuela Sastre (mayor).

San Pablo de la Moraleja

Presidente, don Mamerto Arribas González.

Suplente, don Tomás Velasco Gutiérrez.

San Pelayo

Presidente, don Leonardo Hernández.

Suplente, don Juan Velasco.

San Salvador

Presidente, don Sandalio Ortega Morchón.

Suplente, don José Fernández Calvo.

San Vicente del Palacio

Presidente, don Gregorio Daza Sobrino.

Suplente, don Juventino Rodríguez Casado.

Tamariz de Campos

Presidente, don Tomás Frontela Martínez.

Suplente, don Bartolomé Ruiz Villarreal.

Tordesillas

Sección Santa María. — Presidente, don Quintín Muelas Carrión.

Suplente, don Vicente Labajos Santos.

Sección San Pedro. — Presidente, don José Mezquita Fortina.

Suplente, don Feliciano Bresó Villán.

Torrecilla de la Abadesa

Presidente, don Maximiano Berceruelo Campos.

Suplente, don Rafael Olivares Higuera.

Torrecilla de la Orden

Presidente, don Francisco Cembranos García.

Suplente, don Fructuoso Sanz García.

Torrecilla de la Torre

Presidente, don Félix Herrero Martínez.

Suplente, don Bonifacio Sánchez Alvarez.

Torrelobatón

Presidente, don Julián Adalia Muelas.

Suplente, don Dalmacio Vázquez González.

Viloria

Presidente, don Domingo Marín de Pedro.

Suplente, don Estanislao Llorente García.

Villabaruz

Presidente, don Gerardo Caballero García.

Suplente, don Hermógenes García Pastor.

Villacreces

Presidente, don Lorenzo Méndez López.

Suplente, don Isidro Garrido Muñoz.

Villafranca de Duero

Presidente, don Pedro Fonseca Modroño.

Suplente, don Tomás Villar Britapaja.

Villagómez la Nueva

Presidente, don Felipe Cano Moncada.

Suplente, don Esteban Pérez Fonseca.

Villalán de Campos

Presidente, don Jenaro Aguado Molpeceres.

Suplente, don Sabiniano Vázquez Pérez.

Villalba de Adaja

Presidente, don Salustiano Arévalo Ortiz.

Suplente, don Sebastián Rico Montes.

Villasexmir

Presidente, don Perfecto García Martín.

Suplente, don Eusebio García Martín.

Villavaquerín

Presidente, don Enrique López Gómez.

Suplente, don Mariano Marcos Aita.

Wamba

Presidente, don Nicasio Conde Caño.

Suplente, don Liborio Pérez Caballero.

La Zarza

Presidente, don Marcos Hurtado Cendón.

Suplente, don Tomás Nieto Durán.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.339

Ayuntamiento de Valladolid**2.ª Sección de Recluta****ANUNCIO**

Por esta Sección, y a instancia del mozo Marcelino Pérez Cerrón, número 361 del reemplazo actual, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Victoriano Pérez San José, y a los efectos del artículo 293 del reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente edicto y otros de igual contenido para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del indicado individuo, se sirvan participarlo a esta Sección de Recluta con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las siguientes

Señas personales

Victoriano Pérez San José, natural de Torrelobatón, obrero del campo, de 32 años de edad, casado con Rosalía Cerrón, de estatura mediana, delgado, rubio, pelo ídem, ojos azules, cejas rubias, con bigote y sin seña particular alguna, cuyas circunstancias se contraen a la fecha de hace veinte años en que se ausentó.

Valladolid, 16 de Marzo de 1931. — El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 1.327

Bocos de Duero

Fijadas que han sido por la Comisión municipal permanente las cuentas de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1930, quedan expuestas al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan examinarlas y hacer las observaciones y reparos que consideren justas.

Bocos de Duero, 17 de Marzo de 1931. — El Alcalde, *Eufasio Bombín*.

Núm. 1.329

Castroñaño

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castroñaño, 17 de Marzo de 1931. — El Alcalde, *Nicolás Hernández*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Manzanillo.
Tamariz de Campos.

Núm. 1.328

Fontihoyuelo

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio, correspondientes al año de 1930, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Fontihoyuelo, 16 de Marzo de 1931. — El Alcalde accidental, *Nemesio Herrero*.

Núm. 1.309

Marzales

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1930, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Marzales, 14 de Marzo de 1931. — El Alcalde, *Efrén Poncela*.

Núm. 1.323

La Pedraja de Portillo

Para proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, que han de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el año de 1932, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas presenten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes actual y hasta el 10 del próximo mes de Abril, relaciones debidamente reintegradas acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y el pago de los Derechos reales a la Hacienda pública.

La Pedraja de Portillo, 16 de Marzo de 1931. — El Alcalde, *Félix Valdés*.

Núm. 1.334

San Miguel del Pino

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación directa efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar la Comisión de la parte real, cuyo resultado fué expuesto al público por edicto del día 9 del actual, se hace público que quedan definitivamente elegidos y proclamados, por virtud de aquélla, los señores siguientes:

- D. Jesús de Mena Alcina.
- » Carmelo Rodríguez San José.
- » Agustín Tapia Castellanos.
- » Tirso Inaraja Gutiérrez.

D. Angel Berceruelo Lozano.
» Isaac Rodríguez García.

San Miguel del Pino, 14 de Marzo de 1931.—El Presidente accidental, Crescencio Gutiérrez.

Núm. 1.334

San Miguel del Pino

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación directa efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar la Comisión de la parte personal, cuyo resultado fué expuesto al público por edicto del día 9 del actual, se hace público que quedan definitivamente elegidos y proclamados, por virtud de aquélla, los señores siguientes:

D. Edesio Díez Berceruelo.
» Manuel Viana Maldonado.
» Fructuoso Gutiérrez Berceruelo.

San Miguel del Pino, 14 de Marzo de 1931.—El Presidente accidental, Agapito Gonzalo.

Núm. 1.335

San Miguel del Pino

Constituída la Comunidad de regantes de todas las acequias de este término jurisdiccional y, honrado con su presidencia, he dispuesto convocar a Junta general para la elección definitiva de cargos y formación de sus Ordenanzas, debiendo reunirse en la Casa Consistorial de esta villa el día 19 de Abril próximo, hora de las diez de su mañana, en la inteligencia que tienen derecho a concurrir por sí, o legalmente representados, todos los regantes de las expresadas acequias, y que para tomar acuerdo se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de asistir todos los partícipes.

San Miguel del Pino, 16 de Marzo de 1931.—El Presidente, Fructuoso Gutiérrez.

Núm. 1.319

San Pablo de la Moraleja

En virtud de disposiciones legales y para dar cumplimiento a las mismas, la subasta de aprovechamiento de resinación del monte «Pinar Hondo», de estos propios, anunciada para el día 11 del actual, a las doce, en el «Boletín Oficial» número 51, se prorroga para su celebración el día 23 del corriente, a la misma hora.

San Pablo de la Moraleja, 16 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Onofre Hurtado.

154

Núm. 1.320

Valdestillas

El día 30 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación de las maderas resultantes de la limpia-olivación del monte «Tamarizo», de estos propios, bajo los tipos de siete pesetas y cincuenta céntimos tramo de dos traviesas, de una peseta y veinte céntimos afea de ocho pies y de dos pesetas y cincuenta céntimos afea de nueve pies.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y las proposiciones se sujetarán al modelo que se inserta a continuación.

Valdestillas, 17 de Marzo de 1931.—El Alcalde accidental, Benjamín Escudero.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, bien enterado de los pliegos de condiciones para la subasta y aprovechamiento de la madera resultante de la limpia-olivación del monte «Tamarizo», de los propios de Valdestillas, aceptando las referidas condiciones ofrece por el mencionado aprovechamiento o sean pesetas tramo de dos traviesas, y pesetas afea de ocho pies, y pesetas afea de nueve pies, (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

155

Núm. 1.321

Valdestillas

El día 31 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación de las leñas resultantes de la limpia-olivación del monte «Tamarizo», de estos propios, bajo los tipos de quince pesetas cárcel de leña y ocho céntimos carga de ramaje.

Los pliegos de condiciones bajo las cuales ha de celebrarse la subasta se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y las proposiciones se sujetarán al modelo que se inserta a continuación.

Valdestillas, 17 de Marzo de 1931.—El Alcalde accidental, Benjamín Escudero.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, bien enterado de los pliegos de condi-

ciones para la subasta y aprovechamiento de las leñas resultantes de la limpia-olivación del monte «Tamarizo», de los propios de Valdestillas, aceptando las referidas condiciones ofrece por el mencionado aprovechamiento..... pesetas por cárcel de leña y..... pesetas carga de ramaje, (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

156

Núm. 1.322

Viana de Cega

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte «Boca de Cega», de estos propios, se celebrará la segunda el día 28 del mes actual, hora de las once de la mañana, bajo las mismas condiciones señaladas para la primera, insertas en el «Boletín Oficial», número 43, correspondiente al día 21 de Febrero último, y sin derecho alguno a tanteo por parte de la Entidad que últimamente practicó la resinación.

Viana de Cega, 17 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Máximo Casares.

157

Núm. 1.326

Villalbarba

Formado el padrón de habitantes para el año actual, derivado del Censo general de población, hecho en 31 de Diciembre último, se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalbarba, 12 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Mapálico González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.336

VITORIA

REQUISITORIA

Hidalgo Vergat, Felipe; natural de Siete Iglesias, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será de-

clarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 12 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.338

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Abril próximo venidero, a las once horas.

Plaza en que ha de efectuarse la entrega

Valladolid, 800 quintales métricos de leña para hornos; 20 kilos aceite engrase, y 25 litros de aceite vegetal.

Valladolid, 17 de Marzo de 1931.—El Jefe del Detall, Eduardo Ortiz de Pinedo.

158

ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco Castellano

Junta general extraordinaria de accionistas

No habiendo podido celebrarse en primera convocatoria, por falta de representación suficiente de capital, la Junta general extraordinaria de accionistas de este Banco convocada para el día 18 del corriente, por acuerdo del Consejo de Gobierno y de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio y 62 de los Estatutos del Banco, se procede a segunda convocatoria para el día 9 de Abril próximo, a las cuatro en punto de la tarde, en el domicilio social, calle del Duque de la Victoria, número 14.

El objeto de la Junta será la ampliación del capital social, prórroga de la duración de la Sociedad y reforma de varios artículos de los Estatutos.

Las cédulas de asistencia extendidas para la primera Junta serán válidas para la segunda.

Valladolid, 19 de Marzo de 1931.—El Secretario general, Félix Cuadrillero.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Vicente Moliner.

159

Imprenta de la Diputación provincial